

RESOLUCIÓN DE ENERO DE 2022, DE LA PRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ RELATIVA A LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE TRES PUESTOS DE INTEGRADOR SOCIAL PARA LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 119 de 24 de junio de 2021 se informó del proceso de selección a llevar a cabo en la Fundación Centro de Acogida San José para provisión definitiva de tres puestos de integrador social, dos de ellos a jornada completa (37,5 horas semanales) y un tercero a jornada parcial (28,9 horas semanales), constando el texto íntegro de las bases en la web de la Fundación (https://www.jerez.es/webs_municipales/fundacion_ctro_acogida_san_jose/nuestra_fundacion/portal_de_transparencia)

Segundo.- Con fecha 20 de agosto de 2021 se constituyó el Tribunal Seleccionador, procediéndose a la aprobación provisional de la relación de candidatos admitidos y excluidos del proceso de selección y, posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2021 la relación definitiva.

Tercero.- Analizada la documentación presentada por los candidatos en orden a la valoración de méritos, se propuso la exclusión de determinados candidatos al advertirse la falta de concurrencia de requisitos, de conformidad con la Base 7 del concurso.

Sustanciado el correspondiente trámite de alegaciones, con fecha 19 de octubre de 2021 se publicó la relación definitiva de excluidos del proceso.

Cuarto.- Llevado a cabo el proceso de valoración de méritos de los aspirantes y una vez sustanciado trámite de audiencia y resueltas las alegaciones efectuadas por los candidatos, con fecha 23 de diciembre de 2021 se aprobó la calificación final de méritos, de acuerdo con el siguiente resultado:

CANDIDATO	MERITO 1.1	MERITO 1.2	MERITO 2.1	TOTAL
xxx879P	20,53	20,00	0,00	40,53
xxx810B	16,13	18,00	3,00	37,13
xxx557T	16,90	18,00	0,00	34,90
xxx997G	29,63	0,00	3,00	32,63
xxx838E	6,60	0,00	0,00	6,60

Quinto.- En atención a la puntuación obtenida por los candidatos, por el Tribunal seleccionador se propuso a los candidatos xxx879P, xxx810B y xxx557T para los puestos objeto del proceso y en orden a asegurar su cobertura se propuso a los candidatos sxxx997G y xxx838E como suplentes, todo ello de acuerdo al orden de puntuación obtenido.

Sexto.- Por los candidatos propuestos se comunicó el siguiente orden de preferencia en cuanto a los puestos objeto del concurso:

CANDIDATO	PUESTO
xxx879P	Integrador social a jornada completa (37,5 horas semanales)
xxx810B	Integrador social a jornada parcial 70% (28,9 horas semanales)
xxx557T	Integrador social a jornada completa (37,5 horas semanales)

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta formulada por el Tribunal seleccionador, de acuerdo con las competencias que corresponden a la presidencia, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la Fundación,

RESUELVE

Designar al candidato xxx879P para la cobertura del puesto de Integrador social a jornada completa (37,5 horas semanales).

Designar al candidato xxx810B para la cobertura del puesto de Integrador social a jornada parcial 70% (28,9 horas semanales).

Designar al candidato xxx557T para la cobertura del puesto de Integrador social a jornada completa (37,5 horas semanales).

Dar por concluido el proceso de selección y proceder a la formalización de las correspondientes contrataciones laborales, dando cuenta al Patronato en la siguiente sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.